YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Seguimiento Nº DGA-S-06 JUOC-S-L-02/2014 referido a la evaluación de la implantación de las recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Nº DGA-14 RALP-08/2011, Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2010 – Distrito Comercial Occidente La Paz.

El objetivo del seguimiento fue emitir opinión independiente respecto al grado de implantación de las recomendaciones contenidas en el citado Informe de Auditoría Nº DGA-14 RALP-08/2011 Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2010 – Distrito Comercial Occidente La Paz.

Constituye objeto del seguimiento la documentación generada en el Distrito Comercial Occidente La Paz, actual Distrito Comercial La Paz, Unidades Administrativas, legales y Técnicas, relacionadas como resultado de la aplicación del Cronograma de Implantación de recomendaciones, establecido en Formato Nº 2, emitido en cumplimiento a la Resolución CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la República actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del presente seguimiento a la implantación de recomendaciones, descritos en capítulo precedente, se establece que de un total de treinta y tres (33) recomendaciones contenidas en el informe DGA-14 RALP-08/2011, "*…Examen de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Corporación del Distrito Comercial Occidente La Paz, correspondiente al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2010",* emitido el 27 de julio de 2011, veinte y uno (21) equivalente al 64% fueron implantadas, once (11) equivalente al 33% no fueron implantadas y uno (1) equivalente al 3% no fue aplicable, mejorando parcialmente los aspectos de administración, análisis y regularización contable; por lo que consideramos necesario se efectúen las gestiones necesarias hasta lograr la implantación de la recomendación no implantadas.

La Paz, 1 de diciembre de 2014